COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 38/2018"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS"; ID 349.579
INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2018** para la **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS", ID 349.579**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: ***THE HOME DEPOT S.A.; FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., JUAN RODRIGUEZ, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., YENNY OLIVIA MILTOS DE STASSEK***; se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo públicopara todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **26 de junio del 2018,** a las 09:15 hs., en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 57/2018,** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueronabiertas las ofertas delos siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	COVA de Juan Rodríguez	Gs.150.120.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	TUPI S.A.	Gs.10.860.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor
3. Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de lasdocumentaciones básicas de carácter sustancial. En este sentido, al tener las documentaciones para el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, esta UOC procede a indicar lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TUPI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones decarácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por lasfirmas comerciales: ***COVA DE JUAN RODRIGUEZ Y TUPI S.A.***; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y AGRUPAMIENTO.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEM,y atendiendo lo establecido en el inciso"2"del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a comparar las ofertas y a agruparlas en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

Ítem N° 1 - Grillete		
Puesto	Oferente	Monto ofertado
1°	COVA de Juan Rodríguez	495.000
2°	TUPI S.A.	No Cotiza

Ítem N° 2 - Grillete		
Puesto	Oferente	Monto ofertado
1°	COVA de Juan Rodríguez	395.000
2°	TUPI S.A.	No Cotiza

ÍtemN° 3 - Grillete		
Puesto	Oferente	Monto ofertado
1°	COVA de Juan Rodríguez	440.000
2°	TUPI S.A.	No Cotiza

Ítem N° 4 –Gato Hidráulico		
Puesto	Oferente	Monto ofertado
1°	COVA de Juan Rodríguez	7.280.000
2°	TUPI S.A.	No Cotiza

Ítem N° 5 –Crisol de Fundición		
Puesto	Oferente	Monto ofertado
1°	COVA de Juan Rodríguez	7.200.000
2°	TUPI S.A.	No Cotiza

Ítem N° 6 - Polipastos		
Puesto	Oferente	Monto ofertado
1°	COVA de Juan Rodríguez	1.700.000
2°	TUPI S.A.	No Cotiza

Ítem N° 7 - Molino de Alimento Eléctrico		
Puesto	Oferente	Monto ofertado
1°	TUPI S.A.	4.860.000
2°	COVA de Juan Rodríguez	9.840.000

Ítem N° 8 –Motor Eléctrico		
Puesto	Oferente	Monto ofertado
1°	COVA de Juan Rodríguez	13.500.000
2°	TUPI S.A.	No Cotiza

Ítem N° 9 –Sierra Carnicería Eléctrica		
Puesto	Oferente	Monto ofertado
1°	TUPI S.A.	6.000.000
2°	COVA de Juan Rodríguez	14.500.000

3.1. Del Agrupamiento y conforme a la clasificación de las ofertas se verifica que:

- La firma **COVA de Juan Rodríguez**, cuenta con la mejor oferta evaluada en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8.-
- La firma **TUPI S.A.**, cuenta con la mejor oferta en los Ítems N°7 y 9.-

3.2.En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto ala aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, aclaramos que NO se procedió a solicitar el Certificado de Origen Nacional debido a que ningunas de las ofertas son de Producción Nacional.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal,en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados,Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

Atendiendo que las empresas evaluadas con la menor oferta, han omitidos la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, esta UOC ha procedido a solicitar mediante Nota formal, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- **COVA de Juan Rodríguez**
  - Autorización del fabricante, representante o distribuidor de los productos ofertados, conforme a la cadena de autorización del fabricante. (Resolución DNCP 611/2015).
  - Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de bienes similares al objeto de la presente contratación, a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015 – 2016 - 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el promedio de monto total ofertado (igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento), de los (3) tres años (2015 – 2016 - 2017).
  - Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente

- **TUPI S.A.**
  - Autorización del fabricante, representante o distribuidor de los productos ofertados, conforme a la cadena de autorización del fabricante. (Resolución DNCP 611/2015). (No se observa la documentación de la fábrica donde confiere la autorización a la distribuidora LA YUTEÑA).
  - Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de bienes similares al objeto de la presente contratación, a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015 – 2016 - 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el promedio de monto total ofertado (igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento), de los (3) tres años (2015 – 2016 - 2017). (No se observa las constancias de cumplimiento de los contratos presentados)
  - Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2014 – 2015 - 2016). (El balance presentado se encuentra ilegible).

Se les han otorgado 24 hs para la presentación de las documentaciones una vez recibidala Nota, por parte del oferente.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la empresa TUPI S.A. **no presenta lo solicitado**, aclaramos que la Nota fue recibido por VIVIANA NOGUERA, en tanto se procede a la DESESTIMACIÓN de su oferta ya que esta convocante no puede definir la situación de la empresa en cuestión, ***de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de***

errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada". En cuanto a la empresa COVA de Juan Rodríguez, cabe señalar que el mismo ha presentado las documentaciones pertinente del caso, por lo que esta UOC procede a establecer lo siguiente:

a. Análisis de la Capacidad legal para personas físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresaque cuenta con la mejor oferta, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS.	*COVA de Juan Rodríguez*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE

b. Calificación Legal de las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*COVA de Juan Rodríguez*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si la empresacalificadacon mejor oferta,figura comprendida en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Juan Rodríguez	*COVA*	2.514.872	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Por tanto,la empresa citada más arriba,**"CUMPLE"** con los requisitos establecidos y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

c. Análisis de los Precios Ofertados

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados por la empresa COVA de Juan Rodríguezen relación al precio referencial de la convocante, y el resultado que generó,exponemos en el siguiente cuadro:

Nº	Descripción de los bienes	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia	%
1	Grillete	495.000	500.000	-5.000	-1
2	Grillete	395.000	400.000	-5.000	-1
3	Grillete	440.000	450.000	-10.000	-2
4	Gato hidráulico	7.280.000	3.500.000	3.780.000	108
5	Crisol de fundición	7.200.000	5.300.000	1.900.000	36
6	Polipastos	1.700.000	1.200.000	500.000	42
7	Molino de alimento eléctrico	9.840.000	3.500.000	6.340.000	181
8	Motor eléctrico	13.500.000	13.700.000	-200.000	-1
9	Sierra carnicera eléctrica	14.500.000	13.500.000	1.000.000	7

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que los ítems N° 4, 5, 6 y 7, se encuentran por encima del 20 % del precio referencial; en este sentido, por medio de Nota formal se ha solicitado el desglose de precios conforme a los ítems que ha sobrepasado el rango. La UOC ha recibido la aclaración pertinente al caso, por consiguiente esta UOC indica que los precios ofertados son de posible ejecución y a precio razonable. Con esto, el mismo **CUMPLE** con lo solicitado y son considerado aptos para ser analizado en la siguiente etapa.

d. Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014-2015-2016)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	COVA de Juan Rodríguez	1,62	0,59	11,63	CUMPLE

Con esto se demuestra que la firma evaluada anteriormente **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

e. Capacidad Técnica: N/A

f. Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**COVA de Juan Rodríguez**
Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de bienes similares al objeto de la presente contratación, a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (**2015– 2016 - 2017**). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el promedio de monto total ofertado (igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento), de los (3) tres años (**2015– 2016 - 2017**).	**CUMPLE**

Con estas documentaciones se demuestra que la firma evaluada, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial ***COVA DE JUAN RODRIGUEZ***, cuya oferta fue seleccionado como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 38/2018** para la **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS"**, recomienda:

- Adjudicar a la firma **COVA de JUAN RODRIGUEZ**; hasta la suma de **Gs. 108.770.000.- (Guaraníes ciento ocho millones setecientos setenta mil)**, conforme a los bienes que se detalla acontinuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	COVA DE JUAN RODRIGUEZ						
			Marca	Proc	U.M.	Present	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	31162803-001	Grillete	China	China	Unidad	Unidad	13	495.000	6.435.000
2	31162803-001	Grillete	China	China	Unidad	Unidad	13	395.000	5.135.000
3	31162803-001	Grillete	China	China	Unidad	Unidad	13	440.000	5.720.000
4	24101612-003	Gato hidráulico	Profield	China	Unidad	Unidad	3	7.280.000	21.840.000
5	23161516-001	Crisol de fundición	Profield	China	Unidad	Unidad	3	7.200.000	21.600.000
6	27113201-018	Polipastos	Profield	China	Unidad	Unidad	6	1.700.000	10.200.000
7	48101605-001	Molino de alimento eléctrico	Weg	Brasil	Unidad	Unidad	1	9.840.000	9.840.000
8	40151721-007	Motor eléctrico	Weg	Brasil	Unidad	Unidad	1	13.500.000	13.500.000
9	52141527-001	Sierra carnicera eléctrica	Implemis	Brasil	Unidad	Unidad	1	14.500.000	14.500.000
TOTAL									**108.770.000**

- Disminuir las cantidades iniciales del llamado de los Ítems N° 1, 2, 3, 4 y 6; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 8452/18 que reglamenta la Ley 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", Art 302, que dispone lo siguiente: "...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 12 de julio de 2018.-

PEDRO ALBERTO VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES
Tte CInt – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
CapF DEM – Jefe UOC N° 3